

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de Transito de Girón, Movilidad y servicios de Girón S.A.S, en respuesta dada a la petición incoada por el señor **ERASMO AREVALO GONZALEZ** con fecha 09/12/2019, bajo el R.I 4652 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

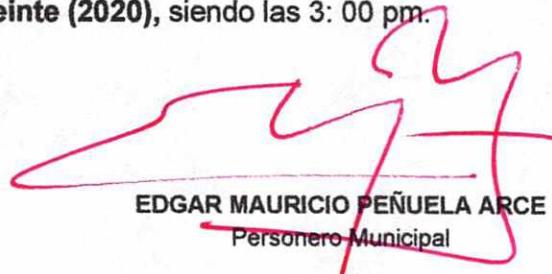
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 16/01/2020 bajo el PMG-062, traslada oficio allegado por Transito de Girón, Movilidad y servicios de Girón S.A.S, con fecha 10/01/2020 bajo el R.I 056, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación del peticionario, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los cuatro **(04)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor **ERASMO AREVALO GONZALEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los cuatro **(04)** días de **febrero del año dos mil veinte (2020)**, siendo las 3: 00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 3:00 pm en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

Carrera 25 No. 29 – 19
Tel. 6466805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

San Juan Girón, 16 de Enero de 2020

P.M.G. 0062-2020 RI 4652- 2019 0056-2020
AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

Señor
ERASMO AREVALO GONZALES
Manzana F1 No A – 35 Lote 30
Ciudadela Nuevo Girón
3158823525

REF. Traslado respuesta de TRANSITO DE GIRON, MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON S.A.S

Cordial Saludo,

De manera atenta y en atención a lo estipulado en la ley 1437 de 2011 artículos 21 y 23 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 y atendiendo a la petición allegada a esta Agencia del Ministerio Publico por usted señora **ERASMO AREVALO GONZALES** mediante R.I. 4652-2019, me permito informar que se allegó respuesta por parte de **TRANSITO DE GIRON, MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON S.A.S** mediante R.I 0056-2020. Dando respuesta a la petición presentada por usted el día veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) y anexando copia de los requerimientos para la expedición de la licencia de transito para personas con alguna discapacidad.

Sobre el particular anexo copia del oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

TFGTRÁNSITO
DE GIRÓN

PERSONERÍA



SAN JUAN GIRÓN

FECHA 10/10/2020

HORA 4:48 pm

RADI. NO. 056

NOMBRE DE QUIEN RECIBE

4 anexos

Dr. Edgar A.
De Mauricio P.

MSG-10244-19

San Juan Girón, 20 de diciembre de 2019

Señor:

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

PERSONERO MUNICIPAL

CALLE 25 No 29 - 19

GIRÓN, SANTANDER

E. S. M.

REFERENCIA: RESPUESTA AL OFICIO P.M.G. 3572-2019 RI:4652-2019 EL CUAL FUE REMITIDO AL SECRETARIA DE TRÁNSITO JUAN CARLOS PINTO LORZA SEGÚN RADICADO No 1910035318 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RECIBIDO POR LA S.T.T.G EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, REMITIDO POR COMPETENCIA A MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S. CON OFICIO 1811 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 Y RADICADO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

En atención a su requerimiento, el suscrito gerente de la empresa MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S., Sociedad de economía mixta, en su calidad de encargados de la prestación de los servicios de soporte operativo y tecnológico (plataforma de software, hardware y comunicaciones) para la gestión de la información que maneja la Secretaría de Tránsito y Transporte y Secretaría de Hacienda del municipio de girón, le permite informar que está entidad a través del oficio MSG-10243-19 del 20 de diciembre de 2019 emanó una respuesta al requerimiento remitido por la S.T.T.G. según el oficio remitario mentado en la referencia. Lo anterior, se debe al escrito de petición radicado por el señor ERASMO AREVALO GONZALES en la oficina de la alcaldía municipal de girón, bajo radicado No 1910028154 del 26 de septiembre de 2019.

Se hace hincapié, que junto al presente oficio se adjunta un ejemplar de la respuesta emitida por nuestra entidad donde se observa que se emanó una respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado, encontrándose notificada en estos momentos por el medio más expedito.

Sin otro asunto.



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Henry Toloza Navarro
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Con copia a la S.T.T.G. más sus respectivos anexos.

Movilidad y Servicios S.A.S.
NIT: 900481856-5

Km 6 Autopista Girón - Bga
PBX [7] 691 7272
Girón - Santander
www.transitodegiron.com.co

cambios automática y accesorios especiales para llevar a cabo una conducción segura. Todo depende de la discapacidad presente).

Aunado a lo anterior, le pretendemos recordar que para una futura valoración medica por parte del profesional encargado del Centro de Reconocimiento de Conductores, debe allegar la respectiva historia clínica y solicitudes donde demuestre que la EPS COMPARTA le ha negado el derecho de adquirir una prótesis para su pierna izquierda, esto es necesario para que el medico adscrito al C.R.C. evidencie la imposibilidad de contar con todas sus extremidades y así obtener el aval para iniciar el curso con la escuela que sea de su agrado, esto siempre y cuando usted señor peticionario no cuenta con más limitaciones, como auditivas o visuales, tal y como lo señala nuestro ordenamiento nacional.

Se hace hincapié, que la SENTENCIA T-146/12 exterioriza que *"el derecho de petición no implica una prerrogativa en virtud de la cual, el agente que recibe la petición se vea obligado a definir favorablemente las pretensiones del solicitante, razón por la cual no se debe entender conculcado este derecho cuando la autoridad responde oportunamente al peticionario, aunque la respuesta sea negativa. Esto quiere decir que la resolución a la petición, "(...) producida y comunicada dentro de los términos que la ley señala, representa la satisfacción del derecho de petición, de tal manera que, si la autoridad ha dejado transcurrir los términos contemplados en la ley sin dar respuesta al peticionario, es forzoso concluir que vulneró el derecho pues la respuesta tardía, al igual que la falta de respuesta, quebranta, en perjuicio del administrado, el mandato constitucional."*

A causa de lo expuesto este despacho emanó una respuesta oportuna, clara, completa y de fondo al asunto solicitado, encontrándose notificada en estos momentos por el medio más expedito.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Henry Toloza Navarro
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Movilidad y Servicios S.A.S.
NIT: 900481856-5

Km 5 Autopista Girón - Bga
PBX [7] 691 7272
Girón - Santander
www.transitodegiron.com.co

		472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> 2 Falta de Dirección		<input type="checkbox"/> 1 Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Contactado		<input type="checkbox"/> 1 Apatado Clausurado <input checked="" type="checkbox"/> 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 No Reside <input checked="" type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor		Fecha 1: DIA MES AÑO 21 ENE 2020		Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: Jose Ignacio Martinez Jimenez		Nombre de distribución: Jose Ignacio Martinez Jimenez		Centro de Distribución: 91 480 061 878
Observaciones: M F 1453 Nu Hty Nueva green				